

DECRETO 2853 DE 1994

(diciembre 26)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Derogado por el Decreto 247 de 2004, artículo 9º, y por el Decreto 1694 de 2002 artículo 7.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1499 de 2002, el Decreto 1690 de 2002, el Decreto 1716 de 2002, por el Decreto 2709 de 2001, por el Decreto 2192 de 2001, por el Decreto 1485 de 1999, por el Decreto 2254 de 1995 y por el Decreto 1254 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprimir de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cargos que se relacionan a continuación:

DIRECCION SUPERIOR

No. DE CARGOS

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Director Técnico de Ministerio

0100

20

1 (uno)

Asesor

1020

11

2 (dos)

Asesor

1020

07

2 (dos)

Asesor

1020

06

1 (uno)

Asesor

1020

14

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

20

1 (uno)

Coordinador

5005

16

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

18

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

21

2 (dos)

Coordinador

5040

23

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

1 (uno)

Técnico Administrativo

4065

07

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

No. DE CARGOS

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

08

Artículo 2° Crear en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

DIRECCION SUPERIOR

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Director Técnico de Ministerio

0100

22

2 (dos)

Asesor

1020

12

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

23

8 (ocho)

Asesor

1020

09

1 (uno)

Asesor

1020

12

1 (uno)

Asesor

1020

16

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

13

3 (tres)

Asistente Administrativo

4140

17

2 (dos)

Coordinador

5005

22

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

22

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

No. DE CARGOS

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Técnico de Presupuesto

4035

14

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica, en lo pertinente, los Decretos 592, 593, 1173, 1986 de 1993 y 124, 134, 458 y 1490 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.